

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE EJECUCIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS PARA CANCELACIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a que el deudor que mantiene obligaciones pendientes de pago, solicite el embargo de los valores retenidos en sus cuentas bancarias para abonar o cancelar la totalidad de una o más obligaciones que se encuentren en estado de título de crédito.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite son los empleadores y sujetos de protección adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de cartera. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio de notificación de títulos de crédito liquidados
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Trámite virtual: Trámite que se realiza totalmente en el portal web del IESS y su proceso de respuesta es automático.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Cédula de identidad: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual".2. Formulario de solicitud de embargo de cuentas bancarias para cancelación de títulos de crédito: Escanee y cargue el formulario en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual". complete todos los campos del documento. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.<ul style="list-style-type: none">• Para obtener el formulario 'Solicitud de embargo de cuentas bancarias para cancelación de títulos de crédito, puede descargarlo ingresando al portal web (www.iess.gob.ec), escoger la opción trámites virtuales, 'formularios', Dirección Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera. Link de descarga: https://www.iess.gob.ec/documents/10162/24628057/formulario_solicitud_de_embargo_de_cuentas_bancarias.pdf3. Certificado bancario: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual". La cuenta bancaria debe estar a nombre del solicitante (empleador o sujeto de protección).4. Certificado de retención de fondos: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual". El mismo que avalará el valor/monto retenido, el número del juicio coactivo por el cual se impuso la medida cautelar, este documento lo emite la entidad financiera que realizó la retención de fondos. <p>Trámite presencial en ventanilla gestión documental: Trámite que se realiza de forma presencial en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano o en las Ventanillas del Seguro Especializado y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Cédula: Presente el documento original, no debe entregar copia.2. Formulario de solicitud de embargo de cuentas bancarias para cancelación de títulos de crédito: Entregue la solicitud, complete todos los campos del documento. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.<ul style="list-style-type: none">• Para obtener el formulario 'Solicitud de embargo de cuentas bancarias para cancelación de títulos de crédito, puede descargarlo ingresando al portal web (www.iess.gob.ec), escoger la opción trámites virtuales, 'formularios', Dirección Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera. Link de descarga: https://www.iess.gob.ec/documents/10162/24628057/formulario_solicitud_de_embargo_de_cuentas_bancarias.pdf3. Certificado bancario: Entregue el documento original. La cuenta bancaria debe estar a nombre del solicitante (empleador o sujeto de protección).4. Certificado de retención de fondos: Entregue una copia simple del certificado de retención de fondos, el mismo que avalará el valor/monto retenido, el número del juicio coactivo por el cual se impuso la medida cautelar.
Requisitos Específicos:	<p>Requisito adicional:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Poder notarial: Aplica en caso que el trámite presencial sea realizado por una tercera persona. El ciudadano que realiza el trámite como tercero presentará original de su cédula y el poder notarial debidamente

suscrito.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para trámite virtual:

- Ingrese al portal <https://www.iesse.gob.ec>, escoja la opción 'Trámites virtuales', seleccione el ícono 'Ventanilla virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites', ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB). Link: <https://app.iesse.gob.ec/iesse-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf>

Trámite presencial en ventanilla gestión documental:

- Para realizar el trámite 'Solicitud de ejecución de embargo de cuentas bancarias para cancelación de títulos de crédito' NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a cualquier Centro de Atención Universal a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de gestión documental.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

Base Legal

- [Reglamento de Aseguramiento, Recaudación y Gestión de Cartera, IESS 516](#). Art. 161.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al ciudadano

Teléfono: 593 23945666

Transparencia